



SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces (Provincias, Islas Baleares, Canarias, Ultramar, Extranjero) and subscription rates (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año).

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Ministro de Estado al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia: «San Ildefonso 26 de Agosto de 1861.—SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

#### DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Estado demostrativo de los expedientes de crédito procedentes de atrasos del material del Tesoro, que han sido aprobados por la Junta de la Deuda pública en el mes de Julio próximo pasado, los cuales deben satisfacerse en billetes del Tesoro en la clase y con los intereses que á continuacion se expresan:

Large table with columns: Número de los expedientes, FECHA (del acuerdo de la Junta, de la expedición del mandamiento), NOMBRES DE LOS INTERESADOS, Procedencia del crédito, Clase en que deben satisfacerse, SU IMPORTE EN Rs. vn. Cénta.

#### NOTAS.

- 1.º El importe de los mandamientos de pago números 4.157, 4.158, 4.160, 4.162, 4.163, 4.164, 4.165, 4.166, 4.167, 4.168, 4.169, 4.170 y 4.171 han figurado ya entre los pendientes de expedición en los estados de los meses en que fueron aprobados por los acuerdos de la Junta de la Deuda pública que respectivamente se expresan.

#### Obras de la nueva Casa de Moneda y Timbre.

MES DE JULIO DE 1861.

Relacion de los trabajos ejecutados en toda clase de obras en el expresado mes y cantidades satisfechas en el mismo por todos conceptos.

Table with columns: SECCION PERMANENTE DE OPERARIOS APROBADA POR REAL ORDEN DE 8 DE JUNIO DE 1855 Y OBRAS EJECUTADAS POR DIFERENTES AUTORIZACIONES, NUMERO de piezas, CANTIDAD de arrobas, PIES CASTELLANOS (Lineales, Superficiales, Cúbicos).

Table: CANTIDADES SATISFECHAS. A. D. Juan Robisco, por obra de carpintería, 4.256; A. D. Juan Hernandez, por id., 949.50; A. D. Joaquin Dominguez, por id., 36.518.60; etc.

Madrid 8 de Agosto de 1861.—El Arquitecto Director, Francisco Jareño.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Direccion general de Aduanas y Aranceles.

Pleigo de condiciones bajo las cuales se saca á subasta la construccion de plomos para el precinto y marchamo de los géneros y efectos en las Aduanas del reino en el próximo año de 1862.

- 1.º La cantidad de plomos que habrá de construirse será 300 quintales de los que sirven para el precinto de los bultos, y 300 para el marchamo de los géneros.
- 2.º El material para su confeccion deberá ser plomo de primera clase, puro, y la forma, tamaño y demás iguales en un todo á las muestras que estarán de manifiesto en las oficinas de los Gobiernos civiles de las provincias de Almería y Barcelona; y en la inteligencia de que no serán admitidos los que por efecto de la fundicion u otra causa contengan impurezas, vicios u otros defectos por pequeños que sean.

1859, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

No presentándose proposicion admisible para el nuevo remate, el Gobernador de la provincia hará construir por cuenta de la Hacienda los plomos referidos y sus envases, á perjuicio tambien del mismo rematante, con todas sus consecuencias.

8.º Los gastos de conduccion y demás que se originen hasta la entrega de los plomos y envases en la Administracion de la Aduana serán de cargo del contratista.

10. El precio máximo que la Hacienda satisfará por cada quintal de plomos y su envase será el de 120 rs. por los de precinto y 150 por los de marchamo, no admitiéndose proposicion que exceda de las cantidades señaladas, y adjudicándose el remate á la más ventajosa.

11. El pago tendrá lugar en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Barcelona ó Almería al mes siguiente de haberse hecho la entrega, si esta se hubiese verificado antes del día 14, y si no al otro mes en conformidad del sistema de distribucion de fondos que actualmente se observa.

12. Las proposiciones para esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, literalmente arreglados al modelo que al final se inserta, y autorizadas con las firmas de los que las hagan ó sus apoderados, llenando en letra y en la inteligencia de los huecos que quedan en blanco; en que terminantemente se expresará el precio de cada clase de plomos con sus envases y el tiempo en que se han de dar contruidos.

13. No se admitirá pliego alguno al cual no se acompañe documento que acredite haber depositado previamente en la Tesorería de provincia 6.000 rs. en metálico, acciones de carreteras, ó triple cantidad en títulos del 3 por 100 consolidado á diferido.

Concluida la subasta, se devolverán en seguida los referidos documentos de depósito, excepto el de aquel á cuyo favor hubiere quedado el remate.

14. El acto se celebrará ante los Gobernadores de las provincias de Almería y Barcelona, con asistencia de los Administradores de las Aduanas respectivas, de los Promotores fiscales y Escribanos de Hacienda, el día 5 del mes de Octubre próximo, previos los oportunos anuncios en la Gaceta oficial, Boletines de las provincias mencionadas y por edictos en los sitios públicos de costumbre.

Dará principio á la una de la tarde del día designado, recibiendo por espacio de una hora, bajo numeracion correlativa, las proposiciones que se presenten con sujecion á las condiciones 12 y 13, y pasado dicho término se procederá á la apertura de los pliegos presentados por los licitadores, declarando en su presencia la adjudicacion al mejor postor.

15. Si resultan empate entre dos ó más proposiciones, se abrirá seguidamente nueva licitacion á la vez por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las proposiciones que hubieren causado el empate.

Si resultase empate en los remates que deben celebrarse en Barcelona y Almería, se adjudicará el servicio al que la suerte designe, cuyo acto se celebrará en la Direccion general de Aduanas y Aranceles.

16. Antes de celebrar el contrato de adjudicacion, el licitador, en el espacio de los días siguientes al que se dá conocimiento de la adjudicacion de la subasta por la Superintendencia, deberá depositar de que se habla en la condicion 13 á 12.000 reales en metálico ó su equivalente en acciones de carreteras ó títulos del 3 por 100 al precio de cotizacion del octavo día anterior al en que se verifique.

Los documentos que acrediten el depósito y su ampliacion se conservarán en el expediente como garantía del contrato, y solo serán devueltos cuando haya sido admitida la total entrega de los plomos y envases despues del reconocimiento de que trata la condicion 3.º

Dentro de los mismos días otorgará además la correspondiente escritura de obligacion y fianza á satisfaccion de los referidos Sres. Gobernadores, y presentará en la Administracion de la Aduana una copia autorizada en forma legal, todo á su costa.

segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejor por lo menos de 1.000 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 500 rs.

Madrid 22 de Agosto de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de... entiendo del anuncio publicado con fecha 22 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de un trozo de la carretera de primer orden de Orense á Ponferrada...

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del actual, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras que fallan por ejecutar en los trozos de la carretera de primer orden de Salamanca á Cáceres y parte de esta provincia, comprendida entre Baños y Aldea Nueva, cuyo presupuesto es de 520.504 rs. 73 céntos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuviere al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejor por lo menos de 500 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 22 de Agosto de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de... entiendo del anuncio publicado con fecha 22 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras que fallan por ejecutar en los trozos de la carretera de primer orden de Salamanca á Cáceres y parte de esta provincia, comprendida entre Baños y Aldea Nueva...

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual, esta Direccion general ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo sétimo de la carretera de Boecuellas á Segovia, bajo el tipo de 4.263.442 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Segovia ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 63.000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuviere al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejor por lo menos de 500 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 26 de Agosto de 1861.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de... entiendo del anuncio publicado con fecha 26 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo sétimo de la carretera de Boecuellas á Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones...

Gobierno de la provincia de Gerona. Seccion de Fomento. No habiéndose presentado licitadores á tomar parte en la subasta celebrada el día 19 del actual, del acopio de materiales para las obras de conservacion de la carretera de segundo orden de Barcelona á Rivas, seccion de Vich á Ripoll, en esta provincia, durante el presente año, he dispuesto de conformidad con lo prevenido en el artículo 56 de la instruccion de 1.º de Diciembre de 1858, que se proceda á nueva licitacion á cuyo efecto se señala el día 6 del próximo mes de Septiembre, á las doce de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de este Gobierno de provincia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante mi autoridad, hallándose de manifiesto, en la seccion de Fomento, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.





